



Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro



INFORME I.A.I.P

P.M. Reina Saraí Núñez
Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Yorito.

Por este medio remito a usted **Registro Contratos de Servicios Profesionales Públicos**, de la Municipalidad de Yorito, Departamento de Yoro, correspondiente al meses **ABRIL, JUNIO, JULIO SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE** del año 2021, solicitando a este Departamento de Recursos Humanos, por parte de esta dependencia, para ser subido en el Portal Único de Transparencia.

Sin otro particular;

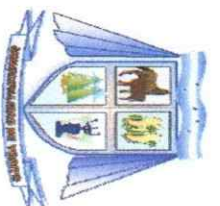
Cinthia González
Cinthia Larissa González
Jefa Recursos Humanos





Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro

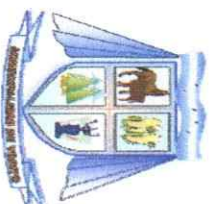


REGISTRO CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PÚBLICOS MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.

Descripción	Contratista	No. De Identidad	RTN	Fecha Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo de Ejecución	Monto Lps.
Reparación de motos que son usadas para supervisar proyectos y mediciones de solares.	Fanny Amalis Aviles	1811-1975-00129		01-11-2021	01-11-2021	01-11-2021	1	11,000.00
Acarreo de 35 viajes de basura en el Municipio de Yorito.	Celio Martínez Hernández	1811-1966-00177		31-05-2021	31-05-2021	06-11-2021	6	12,000.00
Publicidad en HCH por cubrir reportaje de producción agrícola en la zona del Municipio de Yorito.	Julio Alberto Maldonado	0301-1972-01135		17-11-2021	17-11-2021	17-11-2021	1	3,500.00
Construcción de una vivienda de madera del señor Luis Antonio Gonzalez	Reino Javier Murillo Lopez	1811-1987-00254		07-11-2021	08-11-2021	13-11-25021	5	4,600.00
Mano de obra para instalación de luz eléctrica de varios centros de votación del Municipio de Yorito, Yoro.	Roberto Suazo Martinez	1804-1974-02931		22-11-2021	22-11-2021	25-11-2021	3	20,000.00
Provee productos de limpieza para uso de la municipalidad	Maria Luisa Martínez Bonilla	1811-1984-00476		22-11-2021	22-11-2021	22-11-2021	1	4,966.00



Municipalidad de Yorisito
Departamento de Yoro



REGISTRO CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PÚBLICOS
MES DE JUNIO, JULIO Y OCTUBRE DEL 2021.

Descripción	Contratista	No. De Identidad	RTN	Fecha Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo de Ejecución	Monto Lps.
Ebanista para construcción de 15 ataúdes	Celio Martínez Hernández	1811-1966-00177		16-10-2021	17-10-2021	17-11-2021	30 ⁿ	24,000.00
Vigilante en horas nocturnas para cuidar el centro multidisciplinario efrain murillo en la comunidad de Luquique	Luis Antonio Gonzalez	1811-2006-00104		19-07-2021	20-05-2021	18-07-2021	59	5,720.00
Vigilante en horas nocturnas para cuidar el centro multidisciplinario efrain murillo en la comunidad de Luquique	Pantaleón Mejía	1811-1964-00127		19-07-2021	19-07-2021	15-09-2021	59	5,720.00
Acerrío de 4,056 pie de madera para tres viviendas en las comunidades de pajiles y San Jose.	José Brígido Castro	1801-1972-00930		14-06-2021	15-06-2021	25-06-2021	10	27,850.00
Asistente de secretaria Municipal	Uri Wender González Bardales	1811-1981-00010		17-10-2021	17-10-2021	17-11-2021	30	6,900.00
Vigilante nocturno para cuidar el predio de la municipalidad para cubrir vacaciones de semana morazánica y vacaciones al sr Cecilio Mejía	Smelin Escobar Mejía	1606-1967-00401		04-10-2021	04-10-2021	18-10-2021	14	4,300.00



Municipalidad de Yorito
Departamento de Cocco

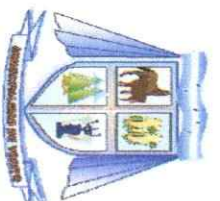


**REGISTRO CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PÚBLICOS
MES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE DEL 2021.**

Descripción	Contratista	No. De Identidad	RTN	Fecha Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo de Ejecución	Monto Lps.
Albañil para construcción de una vivienda a la sra Ana Teodora Mejía en la comunidad de los Higueros	German Eugenio Murillo Mencía	1811-1985-00323		06-09-2021	07-09-2021	09-09-2021	3	4,600.00
Elaboración de 44 pasteles para la celebración del día del niño en el municipio de Yorito.	Veronica Noelia Gonzalez Valle	1811-1977-00176		09-09-2021	09-09-2021	09-09-2021	1	23,500.00
Elaboración de 20 forros, lienzos y forros de sillas para eventos exclusivos de la Municipalidad.	Maura Francisca Valdez Rosales	1811-1969-00026		14-04-2021	15-04-2021	30-04-2021	15	6,950.00



Municipalidad de Yacito
Departamento de Yoro



**REGISTRO CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PÚBLICOS
MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.**

Descripción	Contratista	No. De Identidad	RTN	Fecha Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo de Ejecución	Monto Lps.
Provee productos alimenticios capacitación atención a mujeres	Maria Luisa Martínez Bonilla	1811-1984-00476		22-11-2021	22-11-2021	22-11-2021	1	41,007.00
Provee productos alimenticios para ayuda a personas de escasos recursos.	Maria Luisa Martínez Bonilla	1811-1984-00476		22-11-2021	22-11-2021	22-11-2021	1	10,918.00
Provee productos alimenticios para diversas reuniones.	Maria Luisa Martínez Bonilla	1811-1984-00476		22-11-2021	22-11-2021	22-11-2021	1	19,510.00
Provee productos alimenticios para brigada medica en la sabana de san pedro.	Maria Luisa Martínez Bonilla	1811-1984-00476		22-11-2021	22-11-2021	22-11-2021	1	2,847.00
Provee productos alimenticios para celebración del día del niño.	Maria Luisa Martínez Bonilla	1811-1984-00476		22-11-2021	22-11-2021	22-11-2021	1	2,932.00
Propietaria del laboratorio para realizar diferentes tipos de exámenes a pacientes.	Adelaida Estefany Cruz Berrios	1811-1993-00349		13-10-2021	13-10-2021	15-11-2021		
Chapea de área verde del parque central y podada de arboles alcaldía.	Pedro Luis Martínez	1811-1985-00301		21-10-2021	22-10-2021	25-10-2021	4	7,250.00



2017-12-27

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS REPARACION DE MOTOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Fanny Amarilis Avilés Velásquez** mayor de edad, unión libre, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1975-00129 quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de:

Reparación de Motos que son usada para supervisar proyectos y mediciones de solares

SEGUNDA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 11,000.00(Once mil lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

CUARTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagará al Contratista el valor total del contrato.

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es siempre que se utilicen para realizar cualquier actividad.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los cinco días del mes de 1 noviembre del año 2021.


Marín Isabel González
Alcaldesa Municipal



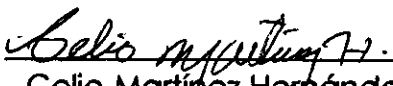

Fanny Amarilis Avilés Velásquez
Contratista

reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

NOVENA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 31 días del mayo del año 2021


Marya Babel Gonzales
Alcaldesa Municipal




Celio Martinez Hernandez
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Julio Alberto Maldonado con RTN 03011972011351**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad # 0301-1972-01135 quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **Publicidad en HCH por cubrir reportaje de producción agrícola de la Zona del Municipio de Yorito.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 3,500.00 (tres mil quinientos lempiras con 00/100 ctv.)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista una vez haya enviado el reportaje.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 17 días del mes de noviembre del año 2021


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal


ALCALDIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION
2018 2022
YORITO, YORO


Julio Alberto Maldonado
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



30909

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **REINO JAVIER MURILLO LOPEZ**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1987-00254, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Albañil para la construcción de una vivienda de madera que consta de:**

- 2 cuartos
- 1 cocina
- 1 porche

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista realizara la obra de la siguiente manera:

- El contratista realizara la construcción de una vivienda al siguiente beneficiario:

Luis Antonio González de la comunidad de Luquigue

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

CUARTA: SUPERVISIÓN: La Supervisión del Proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal a través del Departamento de Desarrollo Comunitario.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor a pagar en total de 4,600.00 (cuatro mil seiscientos lempiras)

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagará al Contratista el valor del contrato.

SÉPTIMA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la SAR y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato partir del 08 de noviembre al 13 de noviembre del año 2021.

NOVENA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



DECIMA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

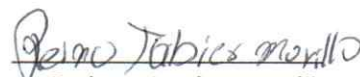
DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA TERCERA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las clausulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 07 días del mes de noviembre del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Reino Javier Murillo
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

3079



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **ROBERTO SUAZO MARTINEZ** mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad # 1804-1974-02931, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: ***Mano de obra para instalación de luz eléctrica de varios centros de votación como: Yorito, Luquigue, Pueblo viejo, San José, Buenos Aires, Destino y puesta de focos en las centros de votación: La Sabana, Vallecillo, Pacayal, Los Higueros, Jalapa, Wisilka y la Esperanza.***

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 20,000.00 (Veinte mil lempiras con 00/100 ctv.)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista una vez haya enviado el reportaje.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio **22 de noviembre del al 25 de noviembre del 2021.**



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



SEPTIMA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 22 días del mes de noviembre del año 2021


Marylin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Roberto Suazo Martínez
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



30784

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, María Luisa Martínez Bonilla , mayor de edad, casada , Hondureña y de vecino del Municipio de Yorito departamento de Yoro , con identidad **#1811-1984-00476**, Quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para proveer los productos de limpieza para centro de triaje .

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista prestara el servicio de, venta de productos de limpieza para uso de la municipalidad.

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los productos de limpieza.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 4,966.00 (Cuatro mil novecientos sesenta y seis con 00/100)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al contratista una vez haya dinero para cubrir pagos de los productos de limpieza uso de centro de Triaje en emergencia de COVID-19 .

SÉXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



SEPTIMA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

OCTAVA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue el producto en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

NOVENA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA SEGUNDA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 22 día del mes de Noviembre del año 2021.


Marylin Isabel González
Alcaldesa Municipal




María Luisa Martínez Bonilla
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CAPASITACION DE MUJERES EL LIDERASGO POLITICO

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, María Luisa Martínez Bonilla , mayor de edad, casada , Hondureña y de vecino del Municipio de Yorito departamento de Yoro , con identidad #**1811-1984-00476**, Quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para proveer los productos de la canasta básica.

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista prestara el servicio de, venta de productos alimenticios capacitación atención grupos de mujeres de formación política

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los productos de la canasta básica

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 41007 (curenta y un mil siete con 00/100)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al contratista una vez haya dinero para cubrir pagos de atención a la mujer.

SÉXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



SEPTIMA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

OCTAVA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue el producto en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

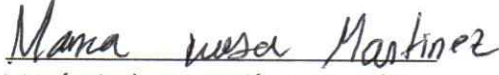
NOVENA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA SEGUNDA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 22 día del mes de Noviembre del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




María Luisa Martínez Bonilla
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



30782

CONTRATO DE ALIMENTACION

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, María Luisa Martínez Bonilla , mayor de edad, casada , Hondureña y de vecino del Municipio de Yorito departamento de Yoro , con identidad **#1811-1984-00476**, Quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para proveer los productos de la canasta básica.

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista prestara el servicio de, venta de productos alimenticios para ayudas a personas de escasos de recursos económicos.

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de

Lps.10,918.00 (Diez mil Novecientos diez y ocho lempiras con 00/100)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al contratista una vez haya dinero para cubrir dichas ayudas

SÉXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEPTIMA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

OCTAVA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue el producto en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

NOVENA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA PRIMERA : SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA SEGUNDA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 22 día del mes de Noviembre del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal


María Luisa Martínez Bonilla
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



30789

CONTRATO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, María Luisa Martínez Bonilla , mayor de edad, casada , Hondureña y de vecino del Municipio de Yorito departamento de Yoro , con identidad **#1811-1984-00476**, Quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para proveer los productos de la canasta básica.

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista prestara el servicio de, venta de productos alimenticios para diversas reuniones como ser reuniones de corporación, atención a personas que nos visitan

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los productos alimenticios de la canasta básica

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 19,510.00 (diez y nueve mil quinientos diez con 00/100)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al contratista una vez haya dinero para cubrir el pago

SÉXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



SEPTIMA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

OCTAVA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue el producto en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

NOVENA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA SEGUNDA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 22 día del mes de Noviembre del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




María Luisa Martínez Bonilla
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO DE ALIMENTACION

30788

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, María Luisa Martínez Bonilla , mayor de edad, casada , Hondureña y de vecino del Municipio de Yorito departamento de Yoro , con identidad **#1811-1984-00476**, Quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para proveer los productos de la canasta básica.

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista prestara el servicio de, venta de productos de alimento y bebidas (agua) para brigada medica en la sabana de San Pedro.

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de

Lps. 2,847.00 (dos mil ocho cuarenta y siete lempiras con 00/100)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al contratista una vez haya dinero para cubrir el pago.

SÉXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEPTIMA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

OCTAVA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue el producto en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

NOVENA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA PRIMERA : SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA SEGUNDA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 22 día del mes de noviembre del año 2021.

Maryn Isabel González
Alcaldesa Municipal



María Luisa Martínez Bonilla
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



307945

CONTRATO DE ALIMENTACION

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, María Luisa Martínez Bonilla , mayor de edad, casada , Hondureña y de vecino del Municipio de Yorito departamento de Yoro , con identidad #**1811-1984-00476**, Quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para proveer los productos de la canasta básica.

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista prestara el servicio de, venta de productos de alimento y bebidas (frescos platos) para celebración del día del niño.

TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps.2932.00(Dos mil novecientos treinta y dos con 00/100)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al contratista una vez haya dinero para cubrir el pago.

SÉXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEPTIMA: GARANTÍA DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

OCTAVA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue el producto en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo Comunitario.

NOVENA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA PRIMERA : SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA SEGUNDA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 22 día del mes de noviembre del año 2021.



Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal


María Luisa Martínez Bonilla
Contratista



30712

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PARA EXAMENES A PACIENTES

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **ADELAIDA ESTEFANY CRUZ BERRIOS, RTN #18111993003490** mayor de edad, soltera, Hondureño y de este vecindario, con identidad **#1811-1993-00349**, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo: **Como propietaria del Laboratorio Clínico Cruz**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios para realizar diferentes tipos de exámenes:

ANALISIS	PRECIO
Hematología	
Hemograma	L. 150.00
TP / TPT	L. 290.00
Tipo y Rh	L. 60.00
VES	L. 120.00
Química Sanguínea	
Glucosa	L.60.00
Glucosa 2 hpp	L. 60.00
Prueba de tolerancia oral a la glucosa	L. 350.00
Glucohemoglobina (HbA1)	L. 350.00
Colesterol	L. 80.00
HDL	L. 120.00
LDL	L. 120.00
Triglicéridos	L. 80.00
Ácido Úrico	L. 80.00
Urea	L. 80.00
Creatinina	L. 80.00
TGO	L. 180.00
TGP	L. 180.00
Bilirrubina Total	L. 180.00
Bilirrubina directa	L. 180.00



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



Albúmina	L. 120.00
Proteína total	L. 120.00
Fosfatasa alcalina	L. 180.00
Lipasa	L. 180.00
Orina	
Examen general de orina	L. 60.00
Heces	
Examen general de heces	L. 60.00
Wright en heces	L. 60.00
Sangre oculta	L. 60.00
Serología	
Proteína C. Reactiva	L. 120.00
R.P.R ó V.D.R.L.	L. 80.00
Factor Reumatoide	L. 80.00
Antiestreptolisina O	L. 80.00
Prueba de embarazo en sangre	L. 120.00
Prueba de embarazo en orina	L. 60.00
Tarjeta de salud	L. 60.00

ANALISIS	PRECIO
Pruebas especiales	
Hepatitis A	L. 350.00
Hepatitis B	L. 350.00
Hepatitis C	L. 350.00
<i>Helicobacter pylori</i> en heces	L. 550.00
<i>Helicobacter pylori</i> en sangre	L. 400.00
Chagas	L. 300.00
VIH	L. 230.00
Toxoplasmosis	L. 230.00
Rota/ Adenovirus	L. 230.00
Sífilis	L. 230.00
PSA	L. 350.00
TSH	L. 350.00
T3	L. 350.00
T4	L. 350.00
Covid-19 IGM / IGG	L. 800.00
Covid-19 Antígeno	L. 1,300.00
Dengue Antígeno + Anticuerpos	L. 600.00
Otros	



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



KOH	L. 120.00
Gram	L. 120.00
Hematozoario	L. 120.00

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista según el tipo de exámenes clínicos y según la cantidad de órdenes de exámenes médicas.

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEPTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 13 octubre del año 2020 al 15 de noviembre 2021.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 13 días del mes de octubre del año 2020.


Maryn Isabel González
Alcaldesa Municipal




Adelaida Estefany Cruz
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **PEDRO LUIS MARTINEZ ZELAYA**, mayor de edad, unión libre, Hondureño, con identidad # 1811-1985-00301, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo:

- **Chapea en el área verde y acarreo de basura del Parque Central en el Municipio de Yorito.**
- **Apodada de arboles de la Alcaldía Municipal de Yorito.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps. 7,250.0.00 (Siete mil doscientos cincuenta lempiras exactos)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio **22 de octubre al 25 de octubre del año 2021**

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEPTIMA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 21 días del mes de octubre del año 2021



Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal

Pedro Luis Martínez
Contratista



20747

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Celio Martínez Hernández**, RTN: 1811-1966-001771, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1966-00177, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: **Construcción de ataúdes**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios: **Ebanista para la construcción de 15 ataúdes.**

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 24,000.00 (Veinte cuatro mil lempiras)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

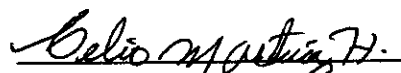
SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir de 17 de octubre al 17 de noviembre del año 2021.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

NOVENA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 16 días del octubre del año 2021.


Marián Isabel González
Alcaldesa Municipal




Celio Martínez Hernández
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **LUIS ANTONIO GONZALEZ**, mayor de edad, soltero, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-2006-00104, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Vigilante en horas nocturnas para cuidar el Centro Multidisciplinario "Efraín Murillo Mejía" de la comunidad de Luquique, Yorito, Yoro.**

SEGUNDA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

TERCERA: SUPERVISIÓN: La Supervisión estará a cargo de la Alcaldía Municipal.

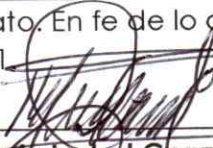
CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 5,720.00 (Cinco mil setecientos veinte lempiras con 00/100 ctvs.)

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

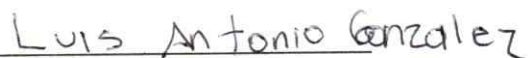
SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio **20 de mayo al 18 de julio del año 2021 (59 días).**

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los diez y nueve días del mes de julio del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Luis Antonio González
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **PANTALEON MEJIA**, mayor de edad, soltero, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1964-00127, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Vigilante en horas nocturnas para cuidar el Centro Multidisciplinario "Efraín Murillo Mejía" de la comunidad de Luquique, Yorito, Yoro.**

SEGUNDA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

TERCERA: SUPERVISIÓN: La Supervisión estará a cargo de la Alcaldía Municipal.

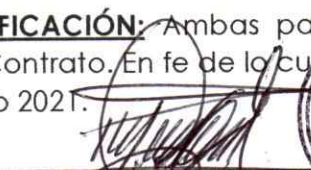
CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 5,720.00 (Cinco mil setecientos veinte lempiras con 00/100 ctvs.)

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio **19 de julio al 15 de septiembre del año 2021 (59 días).**

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los diez y nueve días del mes de julio del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Pantaleón Mejía
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro




sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 15 de junio al 25 de junio del año 2021

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

NOVENA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 14 días del mes de junio del año 2021.


Maryin Isabel Ganzañez
Alcaldesa Municipal




José Brígido Castro
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

30774



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **URI WENDER GONZALEZ BARDALES**, mayor de edad, soltera, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1981-00010, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Asistente de secretaria Municipal**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios:

- Acatar las disposiciones emitidas por la Alcaldesa Municipal
- Dar ejemplo de honestidad, ética profesional y buenas costumbres
- Cuidar todo el equipo, material y recurso que se le asigne
- Y otras que se le asigne

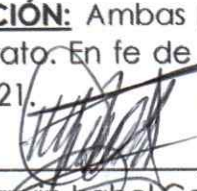
TERCERA: CALIDAD DE TRABAJO: EL CONTRATISTA Prestará sus servicios profesionales por el termino de (59 días) y tendrá vigencia a partir del 17 OCTUBRE al 17 NOVIEMBRE del año 2021.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: CONTRATISTA devengara por sus servicios el valor de Lps. 6,900.00 (Seis mil novecientos lempiras con 00/100 ctv)

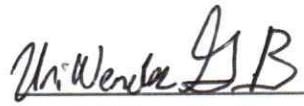
QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEPTIMA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 17 días del mes de octubre del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Uri Wender González
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **SMELIN ESCOBAR MEJIA**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # **1606-1967-00401**, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Vigilante en horas nocturnas, para cuidar el predio de la Municipalidad de Yorito, Yoro, cubriendo vacaciones de Morazánica y vacaciones pendientes al Sr. Cecilio Mejía vigilante Municipalidad.**

SEGUNDA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la experiencia de esta labor.

TERCERA: SUPERVISIÓN: La Supervisión estará a cargo de la Alcaldía Municipal.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 4,300.00 (Cuatro mil trescientos lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.


SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio 04 de octubre al 18 de octubre del año 2021.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los cuatro días del mes de octubre del año 2021.


Maryin Isabel González
 Alcaldesa Municipal




Smelin Escobar Mejía
 Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **German Eugenio Murillo Mencía**, mayor de edad, unión libre, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1985-00323 quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: **Albañil para la construcción de una vivienda de madera en la comunidad de La Laguna del Municipio de Yorito, Yoro.**

- 2 cuartos
- 1 cocina
- 1 porche

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista realizara la obra de la siguiente manera:

- El contratista realizara la construcción de una vivienda al siguiente beneficiario:

A la Señora Ana Teodora Mejía de la comunidad de Los Higueros B°San Francisco del Municipio de Yorito, Yoro.

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato de la vivienda es de Lps. 4,600.00 (Cuatro mil seiscientos lempiras con 00/100 ctvs.)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato una vez sea terminada la vivienda.

SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

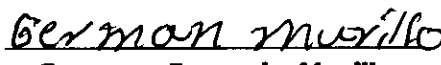
SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 07 de septiembre al 09 de septiembre del año 2021.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

NOVENA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 06 días del mes de septiembre del año 2021.


María Isabel González
Alcaldesa Municipal




German Eugenio Murillo
Contratista



2021

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **VERONICA NOELIA GONZALEZ VALLE**, mayor de edad, casada, Hondureño, con identidad # 1811-1977-00176, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo:

- **Elaboración de 44 pasteles para celebración del Día del Niño en la Municipalidad de Yorito.**


SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps. 23,500.00 (Veintitrés mil quinientos lempiras exactos.)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los nueve días del mes de septiembre del año 2021.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Verónica Noelia González
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE COMPRA

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Maura Francisca Valdez Rosales**, mayor de edad, casada, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1969-00026, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de:

. Venta de 20 forros para silla color blanco, 20 lienzos pequeños color azul para forros de sillas y 2 lienzos grandes color azul para decoración telón, para uso de eventos exclusivos de la Municipalidad, Yorito, Yoro.

SEGUNDA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps.6,950.00 (Seis mil novecientos cincuenta lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

CUARTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagará al Contratista el valor total del contrato.

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 15 al 30 de abril del año 2021.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los catorce días del mes de abril del año 2021.


Maryn Isabel González
Alcaldesa Municipal




Maura Francisca Valdez Rosales
Contratista